

Para los errores que involucran transacciones con Tarjetas nuevas, puntos de venta o iniciadas en el exterior, podemos dedicar hasta noventa (90) días a investigar su denuncia o consulta. Le informaremos los resultados al cabo de tres (3) días hábiles luego de la finalización de la investigación. Si decidimos que no hubo error alguno, le enviaremos una explicación por escrito. Se pueden obtener copias de los documentos empleados en la investigación escribiendo a: Cardholder Services, P.O. Box 551617, Jacksonville, FL 32255.

15. Privacidad y protección de datos

(i) Información que recopilamos (“Información del titular de la tarjeta”):
(a) Información sobre compras hechas con la Tarjeta, tales como fecha de la compra, suma y lugar de la compra.
(b) Información que usted nos suministra cuando solicita una Tarjeta o para Tarjetas de reemplazo o cuando nos contacta por motivos de atención al cliente, tales como nombre, domicilio y número telefónico.

(ii) Seguridad de la información: Sólo aquellas personas que la necesitan para cumplir con sus responsabilidades laborales están autorizadas para tener acceso a Información sobre el titular de la Tarjeta. Además, mantenemos medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con las disposiciones federales para salvaguardar la Información del titular de la Tarjeta.

(iii) Revelación de información: Podemos utilizar la Información del Titular de la tarjeta para brindar servicios al cliente, procesar denuncias de Tarjetas extraviadas o robadas, desarrollar programas de comercialización, ayudar a proteger contra fraudes y realizar investigaciones y análisis. Además, a menudo es necesario que revelemos información del Titular de la tarjeta por los mismos motivos que las empresas que trabajan con nosotros. Por ejemplo, podemos dar cierta información sobre el Titular de la tarjeta a empresas que realizan operaciones o servicios comerciales, incluyendo servicios de comercialización, en nuestro nombre. También podemos revelar cierta Información sobre el Titular de la tarjeta a terceros conforme a la ley, como por ejemplo a organismos gubernamentales u otros, en respuesta a citaciones.

16. Monitoreo/grabación de llamadas telefónicas

Podemos monitorear y/o grabar llamadas telefónicas entre usted y nosotros para garantizar la calidad de nuestro servicio de atención al cliente o según lo exija la legislación vigente.

17. Ausencia de garantía con respecto a bienes y servicios

No somos responsables por la calidad, la seguridad, la legalidad ni otro aspecto de los bienes o servicios que usted adquiera con su Tarjeta.

18. Arbitraje

(a) Propósito: Esta Disposición de Arbitraje establece las circunstancias y los procedimientos según los que se pueden arbitrar las demandas (tal como se las define a continuación) en vez de llegar a juicio.

(b) Definiciones: Tal como se utiliza en esta Disposición de Arbitraje, el término “Demanda” hace referencia a todo reclamo, disputa o controversia entre usted y nosotros que surja de o se relacione con la Tarjeta o este Contrato así como también todo contrato relacionado o anterior que usted pueda haber celebrado con nosotros o las relaciones derivadas de este Contrato, incluyendo la validez, la vigencia o el alcance de esta Disposición de Arbitraje o los Contratos. “Demanda” incluye las demandas de todo tipo y naturaleza, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa demandas iniciales, contrademandas, reconvencciones y demandas de terceros y demandas basadas en contratos, delitos civiles, fraudes y otros delitos civiles intencionales, leyes, disposiciones, el Common Law y el sistema de Equity. El término “Demanda” tendrá el significado más amplio posible e incluye, mediante un ejemplo y sin límite, toda demanda, disputa o controversia que surja de o se relacione con (i) su Tarjeta, o las Tarjetas de Titulares Adicionales designados por usted; (ii) los Fondos disponibles en las Tarjetas; (iii) publicidades, promociones o informes orales o escritos relacionados con las Tarjetas, bienes o servicios adquiridos con las Tarjetas; (iv) los beneficios y servicios relacionados con las Tarjetas; y (v) su inscripción para cualquier Tarjeta. No optaremos por emplear

el arbitraje según la Disposición de Arbitraje por cualquier Demanda que presente adecuadamente y tenga curso en un tribunal con competencia en asuntos de menor cuantía de su estado o municipalidad siempre que la Demanda sea individual y esté pendiente sólo en el tribunal.

Tal como se usó en la Disposición de Arbitraje, el término “nosotros” hará referencia, para todos los propósitos, al Banco, las filiales de participación total o mayoritaria, los asociados, los titulares de licencias, los predecesores, los sucesores y los cesionarios y todos sus agentes, empleados, directores y representantes. Además, “nosotros” incluirá a los terceros que usen o brinden un producto, servicio o beneficio relacionado con Tarjetas (incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, a los comerciantes que aceptan la Tarjeta, los terceros que utilizan o brindan servicios, los cobradores de deudas y todos sus agentes, empleados, directores y representantes) si, y sólo si, ese tercero es nombrado co-parte nuestra (o presenta una Demanda ante nosotros o en nuestra contra) en conexión con una Demanda presentada por usted. Tal como se emplean exclusivamente en esta Disposición de Arbitraje, los términos “usted” o “suyo/a/s” harán referencia a todas las personas o entidades aprobadas por nosotros para poseer y/o utilizar una Tarjeta, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa a todas las personas o entidades obligadas por contrato en virtud de un Contrato y todos los Titulares de Tarjetas Adicionales.

(c) Iniciación de Procedimiento de Arbitraje/Selección de Administrador: Toda Demanda se deberá resolver, a elección suya o nuestra, mediante un arbitraje conforme a esta Disposición de Arbitraje y el código de procedimientos de la organización nacional de arbitraje a la que se deriva la Demanda vigente al momento de presentar la Demanda. Las Demandas se derivarán al Foro Nacional de Arbitraje (National Arbitration Forum, NAF), a los Servicios Judiciales de Arbitraje y Mediación (Judicial Arbitration and Mediation Services, JAMS), o a la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA), según especifique la parte que opte por recurrir al arbitraje. Si usted no está de acuerdo con nuestra elección de una de estas organizaciones, tiene el derecho, dentro de los 30 días posteriores a la notificación de nuestra elección, de seleccionar alguna de las organizaciones enumeradas para que actúe como árbitro administrador. Para obtener una copia del procedimiento, presentar una Demanda u obtener otra información acerca de estas organizaciones, contáctelos de la siguiente manera: (i) NAF, a P.O. Box 50191, Minneapolis, MN 55404; sitio Web: www.arbitration-forum.com; (ii) JAMS, a 1920 Main Street, Suite 300, Los Angeles, CA 92614; sitio Web: www.jamsadr.com; (iii) AAA, a 335 Madison Avenue, New York, NY 10017; sitio Web: www.adr.org .

(d) Importancia del Arbitraje: SI UNA PARTE ELIGE EL ARBITRAJE CON RESPECTO A UNA DEMANDA, NI USTED NI NOSOTROS TENEMOS EL DERECHO DE LLEVAR ESA DEMANDA A JUICIO O TENER UN JUICIO POR JURADOS SOBRE LA MISMA, O DE PRESENTAR PRUEBAS EXCEPTO COMO SE ESTABLECE EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL NAF, EL JAMS O LA AAA, SEGÚN CORRESPONDA (EL “CÓDIGO”). ASIMISMO, USTED NO TENDRÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE DE DEMANDANTES RELACIONADOS CON TODA DEMANDA SUJETA A ARBITRAJE. A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN, LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE. OBSERVE QUE OTROS DERECHOS QUE USTED PUEDE TENER EN CASO DE IR A JUICIO PUEDEN NO HALLARSE DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

(e) Restricciones al Arbitraje: Si una parte opta por resolver una Demanda por medio de un arbitraje, esa Demanda será arbitrada en forma individual. No se gozará de derecho o autoridad alguna para arbitrar las Demandas en forma colectiva o con respecto a Demandas iniciadas en una supuesta calidad de representante en nombre del público general, otros Titulares de Tarjetas u otras personas en una situación similar. La autoridad del árbitro para resolver Demandas se limita a Demandas entre usted y nosotros exclusivamente y la autoridad del árbitro para hacer concesiones se limita a usted y nosotros. Además, las demandas iniciadas por usted en nuestra contra o iniciadas por nosotros en su contra pueden no unirse o consolidarse en el arbitraje con Demandas iniciadas por o contra un tercero, a menos que se acuerde lo contrario por escrito entre todas las partes.

(f) Ubicación del Arbitraje/Pago de costos: Toda audiencia de arbitraje a la que usted asista se celebrará en el distrito judicial federal de su residencia. Luego de una solicitud por escrito, consideraremos de buena fe efectuar un adelanto temporal de todos o parte de los costos de archivo, administración, y/o audiencia por las Demandas iniciadas y para las que se busca el arbitraje. Al finalizar el arbitraje (o toda apelación del mismo), el árbitro (o panel) decidirá quién será el responsable final del pago de los costos de archivo, administración y/o audiencia relacionados con el arbitraje (o la apelación). Si, y al punto en que se originan costos de archivo, administración y/o audiencias en el arbitraje, incluyendo las apelaciones, éstos exceden la suma que hubieran alcanzado si la Demanda se hubiera entablado en el tribunal estatal o federal más cercano a su domicilio de facturación y que hubiera tenido jurisdicción sobre la Demanda, le reembolsaremos esa suma a menos que el árbitro (o panel) determine que los costos se originaron sin justificación sustancial.

(g) Procedimientos de arbitraje: Esta Disposición de Arbitraje se realiza de acuerdo con una transacción que implica comercio interestatal y se registrá por la Ley de Arbitraje Federal, 9 U.S.C. Artículos 1-16, con modificaciones (la “FAA”). El Arbitraje será regido por el Código aplicable, pero (al punto en que pueda ser aplicable de acuerdo con la FAA) esta Disposición registrá si no concuerda con el Código aplicable. El árbitro aplicará el derecho sustantivo correspondiente de acuerdo con la FAA y la prescripción aplicable, obedecerá las alegaciones de información privilegiada reconocidas por la legislación y, de ser solicitado oportunamente por una de las partes, dará una breve explicación escrita de los fundamentos de su decisión. Al llevar a cabo el procedimiento de arbitraje, el árbitro no aplicará normas federales o estatales de procedimiento civil o en materia de pruebas. Cualquiera de las partes puede solicitar que el árbitro amplíe el alcance de la presentación de pruebas que permite el Código vigente. La parte que realiza esa solicitud debe entregar una copia a la otra parte, que puede presentar objeciones al árbitro junto con una copia de las objeciones para la parte que realiza la solicitud, dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación por parte de la parte solicitante. La concesión o denegación de tal solicitud será a criterio del árbitro, que notificará a las partes su decisión dentro de los veinte (20) días posteriores a la presentación de la parte que se opone. El árbitro tomará medidas razonables para preservar la privacidad de los individuos y de las cuestiones comerciales. La decisión sobre la concesión del árbitro se podrá presentar en todo tribunal competente. La decisión del árbitro será final y vinculante, excepto por los derechos de apelación que concede la FAA. Sin embargo, cualquiera de las partes puede apelar dicha concesión a un panel de tres árbitros administrado por la misma organización de arbitraje, que considerará nuevamente los aspectos de la concesión inicial objetados por la parte apelante. La parte apelante tiene treinta (30) días desde la fecha de la concesión de arbitraje escrita para notificar a la organización de arbitraje que está ejerciendo el derecho de apelación. La apelación se deberá presentar ante la organización de arbitraje en forma de escrito con fecha. La organización de arbitraje notificará luego a la otra parte que se ha apelado la concesión. La organización designará un panel de tres árbitros que realizará un arbitraje conforme a su Código y emitirá su decisión dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la fecha de notificación escrita del apelante. La decisión del panel será por voto de la mayoría y será final y vinculante.

(h) Continuación: Esta Disposición de Arbitraje sobrevivirá a la cancelación de su Tarjeta así como también al pago voluntario total de la deuda, todo procedimiento legal por nuestra parte para cobrar una deuda a su nombre y su o nuestra quiebra. Si alguna sección de esta Disposición de Arbitraje es considerada inválida o no aplicable en virtud de un principio o disposición de derecho o equity, de acuerdo con la FAA, no invalidará las demás secciones de esta Disposición de Arbitraje, el Contrato o cualquier contrato previo que haya celebrado con nosotros, que será aplicable independientemente de la invalidez.

The Premier Cash Solution™ Visa® Prepaid Card Contrato para el titular de la tarjeta IMPORTANTE – LEER CON ATENCIÓN

1. Términos y condiciones para la Tarjeta Prepagada Premier Cash Solution Visa®.

El presente documento constituye el contrato (“Contrato”) que detalla los términos y condiciones en virtud de los cuales se le concede la Tarjeta Premier Cash Solution Visa. Al aceptar y utilizar esta tarjeta, usted acepta los términos y condiciones contenidos en el presente. En este Contrato, “Tarjeta” significa la Tarjeta Premier Cash Solution Visa, otorgada a usted por MetaBank. “Usted” y “su” hacen referencia a la persona o las personas que ha(n) recibido la Tarjeta y está(n) autorizada(s) para utilizar la Tarjeta según lo establecido en este Contrato. “Nosotros” y “nuestro” se refieren a MetaBank, nuestros sucesores, asociados o cesionarios. La Tarjeta continuará siendo propiedad de MetaBank y se debe entregar si se lo requiere. La Tarjeta no es transferible y puede ser cancelada, devuelta al banco o revocada en cualquier momento sin previa notificación conforme a la legislación vigente. Tenga a bien leer este Contrato con atención y consérvelo para consultarlo en el futuro.

2. Definiciones

La Tarjeta es una tarjeta prepaga. Le permite acceder a los fondos que se cargan en ella. No constituye una cuenta de cheques, una cuenta de ahorros u otro tipo de cuenta bancaria y no se relaciona de forma alguna con las cuentas que usted pueda tener. No es una tarjeta de crédito. Usted no recibirá intereses sobre los fondos de la Tarjeta.

Usuarios autorizados: Usted puede solicitar una Tarjeta adicional para otra persona. También puede permitir a un tercero que tenga acceso a su Tarjeta o a su número de Tarjeta. No obstante, de ser así, usted será responsable por todas las transacciones realizadas con la Tarjeta o con el número de Tarjeta por parte de dichas personas. Debe notificarnos para poder cancelar el permiso de cualquier persona que fue previamente autorizada por usted para hacer uso de la Tarjeta. Usted es responsable por todas las transacciones y los gastos realizados por usted u otra persona autorizada. Si usted nos solicita que cancelemos el uso de la Tarjeta por parte de otra persona, podemos cancelarla y emitir una Tarjeta nueva con otro número. Usted es completamente responsable por la utilización de cada Tarjeta de acuerdo con los términos de este Contrato.

Número de Identificación Personal (Personal Identification Number, PIN): En caso de considerarlo necesario, podemos asignarle un Número de Identificación Personal (PIN). Si le asignamos un PIN, usted puede usar su Tarjeta (i) para retirar Dinero en efectivo en cualquier Cajero Automático (Automated Teller Machine, ATM) o (ii) en cualquier dispositivo de Punto de Venta (Point-of-Sale, POS) que requiera el ingreso de un PIN y que presente la marca Visa. Todas las transacciones por cajero automático son consideradas como transacciones de retiro de dinero en efectivo. Usted no debería escribir su PIN en la Tarjeta ni guardarlo junto con ella. Si cree que alguien ha tenido acceso a su PIN sin autorización, debería informármolo de inmediato, siguiendo los procedimientos establecidos en el párrafo con el título “Su responsabilidad en transferencias no autorizadas”.

Cargar su Tarjeta: Usted puede cargar fondos a su Tarjeta, proceso denominado “carga de valores”, en cualquier momento. La suma de cada carga de valores debe ser de al menos \$10.00. Sin embargo, la carga máxima que está restringida a \$5,000 en cargas de efectivo, \$10,000 en depósitos directos y \$20,000 en cheques. Usted acepta presentar la Tarjeta y cumplir los requisitos de identificación para completar las transacciones de carga según se lo requiera.

3. Utilizar la Tarjeta

Usted puede usar su Tarjeta para comprar o alquilar bienes o servicios donde se acepte la Tarjeta siempre y cuando no exceda la suma disponible en la misma. Usted es responsable de todas las transacciones iniciadas con la utilización de la Tarjeta. Si autoriza a alguien para que utilice su Tarjeta, nosotros consideraremos que usted ha autorizado tal uso y usted será responsable de las transacciones realizadas. Si usted no cuenta con suficientes fondos en su Tarjeta, puede pedir al comerciante que cargue una parte de la compra en la Tarjeta y abonar el resto en

efectivo o con otra tarjeta. Se denomina a esto “transacciones divididas”. Algunos comerciantes no permiten a los titulares de tarjetas realizar transacciones divididas. Algunos comerciantes sólo le permitirán hacer una transacción dividida si abona el resto en efectivo.

Si usted utiliza su número de Tarjeta sin presentar la Tarjeta (como en una compra por correo o teléfono), el efecto legal será el mismo que si usara la Tarjeta en sí. Por razones de seguridad, podemos limitar la suma o la cantidad de transacciones que puede realizar con la Tarjeta. Su Tarjeta no se puede canjear por dinero en efectivo. Puede usar su Tarjeta para retirar dinero en efectivo en un cajero automático. No puede emplear su Tarjeta en transacciones ilegales, casinos o actividades relacionadas con el juego.

La suma acumulativa máxima que se puede retirar por día en un cajero automático es de \$500,00.

Usted debería llevar un registro de las sumas cargadas en las Tarjetas que se le han concedido. Puede llamar al número de Atención al Cliente que figura en su Tarjeta y a continuación en cualquier momento para conocer el monto actual de su Tarjeta. Para contactarnos, llame sin cargo al (888) 775-3437 para averiguar su saldo. Atendemos las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, durante los 365 días del año.

Cada vez que use su Tarjeta, nos autoriza a reducir el monto disponible en la misma según el monto de la transacción. Usted no puede exceder la suma disponible en su Tarjeta mediante una transacción individual o una serie de transacciones. Sin embargo, si una transacción excede el saldo disponible en su Tarjeta (produciendo una “falta de fondos”), usted será completamente responsable ante nosotros por la suma de la transacción y toda tarifa o cargo aplicable. Nos reservamos el derecho de pasarle la cuenta por toda falta de fondos junto con una tarifa por falta de fondos de \$4.95. Usted acepta pagarnos puntualmente por la falta de fondos y las tarifas aplicables. También nos reservamos el derecho de cancelar esta Tarjeta en caso de que usted incurra en una o más faltas de fondos con su Tarjeta.

Usted no posee el derecho de detener el pago de toda compra originada con el uso de su Tarjeta. Si usted autoriza una transacción y luego no adquiere el producto como se planeó, la aprobación puede tener como resultado una retención de dicha suma por más de diez (10) días.

4. Devoluciones y reembolsos

Si tiene derecho a un reembolso por cualquier motivo a causa de bienes o servicios obtenidos con su Tarjeta, usted aceptará los créditos en su Tarjeta en concepto de tales reembolsos. Las sumas acreditadas en su Tarjeta en concepto de reembolsos pueden no estar disponibles sino hasta cinco (5) días desde la fecha en que ocurrió la transacción de reembolso.

5. Tarifa internacional de transacción

Si usted obtiene sus fondos (o realiza una compra) en una moneda o país distintos de la moneda o el país en que se emitió su Tarjeta, Visa U.S.A . Inc. convertirá la suma a descontar de sus fondos en una suma en la moneda de su Tarjeta. Visa U.S.A . Inc. establecerá una tasa de conversión de divisas para este propósito utilizando una tasa elegida por Visa U.S.A . Inc. del rango de tasas disponibles en mercados de divisas mayoristas para la fecha de procesamiento central aplicable, que puede diferir de la tasa que Visa U.S.A . Inc. recibe o de la tasa vigente que impone el gobierno para la fecha de procesamiento central aplicable, en cada caso, más o menos todo ajuste determinado por el Emisor. Este porcentaje es independiente de las sumas recibidas por el Emisor de acuerdo con la siguiente sección de estos Términos y Condiciones.

Si usted obtiene sus fondos en una moneda o país distintos de la moneda o el país en el que se emitió su Tarjeta, el Emisor puede aumentar la tasa de conversión de divisas (descrita en la sección anterior) hasta un 1% adicional y conservará esta suma como compensación por sus servicios. Este cargo es independiente de la tasa de conversión de divisas establecida por Visa U.S.A . Inc.

6. Recibos

Usted debería obtener un recibo en el momento en que realice una transacción o retire dinero usando su Tarjeta. Usted acepta conservar su recibo para verificar sus transacciones.

7. Estados de cuenta periódicos

Los estados de cuenta en formato electrónico se pondrán a disposición sin costo alguno en www.moneytreeinc.com cada mes en que se realice una transacción. Usted puede optar por solicitar el envío de un estado de cuenta impreso por correo. No obstante, este servicio tiene un cargo.

Puede recibir información sobre la suma que queda en la cuenta de su tarjeta llamando al (888) 775-3437. Esta información, junto con un historial de 60 días de transacciones, también se halla disponible en línea en www.moneytreeinc.com. También tiene el derecho de obtener un historial escrito de sesenta (60) días de transacciones llamando al (888) 775-3437 o escribiéndonos a Cardholder Services, P.O. Box 551617, Jacksonville, FL 32255.

8. Tarifas y cargos

| PLAN DE COMPRAS ILIMITADAS | |
|--|---------|
| Tarifas por transacción | Importe |
| Retiro en cajeros automáticos nacionales | \$2.00 |
| Retiro en cajeros automáticos internacionales | \$3.50 |
| Consulta de saldo en cajeros automáticos | \$1.00 |
| Intento en cajeros automáticos (transacción denegada) | \$1.00 |
| Transacción en cajero automático Allpoint | \$2.00 |
| Compra con firma en un punto de venta | GRATIS |
| Compra con PIN en punto de venta | GRATIS |
| Intento en puntos de venta (transacción denegada) | GRATIS |
| Transferencia de fondos (ACH) a cuenta bancaria | \$1.50 |
| Transferencia de fondos de tarjeta a tarjeta | \$5.00 |
| Adelanto de efectivo OTC | \$3.00 |
| Adelanto de efectivo OTC (transacción denegada) | \$0.75 |
| Servicio al cliente en persona (por min.) | \$0.95 |
| Estado de cuenta impreso | \$1.50 |
| Tarjeta de reemplazo | \$10.00 |
| Solicitud de cheque | \$2.50 |
| Solicitud de cancelación de cheque | \$25.00 |
| Pago de cuenta | \$1.50 |
| Reintegro del pago de cuenta | \$1.50 |
| Comisión por exceder el saldo disponible de su tarjeta | \$4.95 |
| Comisión mensual por inactividad (luego de 180 días sin uso) | \$4.00 |
| Tarifa mensual por el Plan de Compras Ilimitadas | \$9.95 |

El Plan de Compras Ilimitadas se encuentra habilitado por defecto. Los Titulares de tarjetas podrán deshabilitar el Plan de Compras Ilimitadas en línea en www.moneytreeinc.com, o por teléfono llamando al (888) 775-3437 y siguiendo las instrucciones. Deshabilitar el Plan de Compras Ilimitadas le permite acceder al Plan de Compras por Transacción:

| PLAN DE COMPRAS POR TRANSACCIÓN | |
|---|---------|
| Tarifas por transacción | Importe |
| Retiro en cajeros automáticos nacionales | \$2.00 |
| Retiro en cajeros automáticos internacionales | \$3.50 |

| | |
|--|---------|
| Consulta de saldo en cajeros automáticos | \$1.00 |
| Intento en cajeros automáticos (transacción denegada) | \$1.00 |
| Transacción en cajero automático Allpoint | \$2.00 |
| Compra con firma en un punto de venta | \$1.00 |
| Compra con PIN en punto de venta | \$1.00 |
| Intento en puntos de venta (transacción denegada) | \$1.00 |
| Transferencia de fondos (ACH) a cuenta bancaria | \$1.50 |
| Transferencia de fondos de tarjeta a tarjeta | \$5.00 |
| Adelanto de efectivo OTC | \$3.00 |
| Adelanto de efectivo OTC (transacción denegada) | \$0.75 |
| Servicio al cliente en persona (por min.) | \$0.95 |
| Estado de cuenta impreso | \$1.50 |
| Tarjeta de reemplazo | \$10.00 |
| Solicitud de cheque | \$2.50 |
| Solicitud de cancelación de cheque | \$25.00 |
| Pago de cuenta | \$1.50 |
| Reintegro del pago de cuenta | \$1.50 |
| Comisión por exceder el saldo disponible de su tarjeta | \$4.95 |
| Tasa de inactividad (luego de 180 días sin uso) | \$4.00 |

9. Confidencialidad

Podemos revelar información a terceros sobre su Tarjeta o las transacciones que usted haga:

- Cuando sea necesario para completar transacciones;
- Para verificar la existencia y la condición de su tarjeta para un tercero, como un comerciante;
- Para obedecer a un organismo estatal, una resolución de un tribunal u otro requisito legal;
- Si nos autoriza por escrito, o
- A nuestros empleados, auditores, asociados, proveedores de servicios o abogados, según sea necesario.

10. Nuestra responsabilidad por no completar las transacciones

En ninguna circunstancia seremos responsables por daños resultantes (incluyendo lucro cesante), daños extraordinarios, daños especiales o punitivos. Por ejemplo, no seremos responsables:

- Si, por una causa ajena a nosotros, usted no cuenta con suficientes fondos en su Tarjeta para completar la transacción;
- Si un comerciante se niega a aceptar su Tarjeta;
- Si un cajero en el que usted retira dinero no tiene suficiente dinero;
- Si una terminal electrónica en la que usted está realizando una transacción no opera adecuadamente y usted conocía el problema cuando inició la transacción;
- Si se bloqueó el acceso a su Tarjeta luego de denunciar su pérdida o robo;
- Si existe una retención o si sus fondos se hallan sujetos a un procedimiento legal o a otro gravamen que restrinja su uso;
- Si tenemos motivos para creer que la transacción solicitada no fue autorizada;
- Si circunstancias que están fuera de nuestro control (como incendios, inundaciones o fallos informáticos o de comunicación) previenen la concreción de la transacción, a pesar de precauciones razonables que podamos tomar;
- Cualquier otra excepción establecida en su Contrato.

11. Su responsabilidad en transferencias no autorizadas

Infórmenos DE INMEDIATO si usted cree que su Tarjeta se ha extraviado o ha sido

robada. Llamar sin cargo al (888) 775-3437 es la mejor manera de reducir las posibles pérdidas. Usted no será responsable del uso no autorizado de su Tarjeta siempre que nos notifique dentro de un marco de tiempo razonable luego de tomar conciencia de la pérdida o el robo de su Tarjeta. Una transacción se considerará como no autorizada si es iniciada por un tercero sin su autorización o si usted no recibe beneficio alguno de la transacción, o si determinamos, a nuestro criterio, que los hechos y las circunstancias razonablemente respaldan una denuncia de uso no autorizado. Se determinará el tiempo razonable a nuestro criterio sobre la base de las circunstancias pero será superior a los 60 días desde la fecha de la transacción. Si su Tarjeta se extravió o fue robada, la cancelaremos para minimizar las pérdidas. Nos reservamos el derecho de investigar las denuncias realizadas con respecto a una Tarjeta extraviada o robada y usted deberá cooperar en la investigación. Podemos solicitarle una declaración escrita, una declaración jurada u otra información que respalde la denuncia. Asimismo, si su historial de transacciones muestra transacciones que usted no realizó, infórmenoslo de inmediato. Si usted no informa esto dentro de los 60 días posteriores a la recepción del historial de transacciones, es posible que no recupere el dinero que perdió si podemos probar que podríamos haber evitado que una persona realizara la transacción no autorizada en caso de haber sido notificados oportunamente. Nuestra responsabilidad se halla limitada al reembolso del valor nominal de toda transacción no autorizada.

12. Otros términos

Su Tarjeta y sus obligaciones en virtud de este Contrato pueden no ser asignadas. Podemos transferir nuestros derechos conforme al presente Contrato. El uso de su Tarjeta se halla sujeto a todas las normas y costumbres aplicables de toda cámara de compensación u otra asociación involucrada en transacciones. No renunciamos a nuestros derechos demorando o evitando su ejecución en cualquier momento. Si alguna disposición del presente Contrato se considera como inválida o no aplicable en virtud de una norma, ley o disposición de un organismo gubernamental local, estatal o federal, la validez o la posibilidad de ejecutar cualquier otra disposición de este Contrato no se verá afectada. Este Contrato se halla regido por la legislación del estado de Dakota del Sur, exceptuando las secciones regidas por la legislación federal.

13. Modificación y cancelación

Podemos modificar o cambiar los términos de este Contrato en cualquier momento. Usted será notificado acerca de las modificaciones según lo establece la legislación vigente antes de la fecha de entrada en vigencia de la modificación. Sin embargo, si la modificación se realiza por motivos de seguridad, podemos implementarla sin previa notificación.

Podemos cancelar o suspender su Tarjeta o este Contrato en cualquier momento. Usted puede cancelar el presente Contrato devolviéndonos la Tarjeta. Su cancelación de este Contrato no afectará nuestros derechos ni sus obligaciones derivados del presente con anterioridad a la cancelación.

14. Información sobre su derecho a denunciar errores

En caso de errores o dudas sobre sus transacciones con Tarjeta, llame al (888) 775-3437 o escriba a Cardholder Services, P.O. Box 551617, Jacksonville, FL 32255 si cree que su estado de cuenta o recibo es erróneo o si necesita más información sobre una transacción detallada en el estado de cuenta o el recibo. Usted debe contactarnos a más tardar sesenta (60) días luego de recibir el PRIMER estado de cuenta en el que aparece el problema o error.

- Incluya su nombre y número de Tarjeta (en caso de haberlo);
- Describa el error o la transacción sobre la que no está seguro y explique por qué cree que es un error o por qué necesita más información;
- Informe la suma en dólares del presunto error.

Si usted da esta información en forma oral, podemos solicitarle que envíe su denuncia o consulta por escrito dentro de los diez (10) días hábiles posteriores. Decidiremos si hubo un error al cabo de diez (10) días hábiles luego de conocer su declaración y corregiremos el error en forma oportuna. No obstante, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su denuncia o consulta. Si le solicitamos plasmar su denuncia o consulta por escrito y usted no lo hace dentro de los diez (10) días hábiles, podemos no acreditar su Tarjeta.